la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m. –

P. N. Arata

[signature]

Sesión 92.

Día 24 de Setiembre de 1913.

Ausente con aviso Dr Moreno

En Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de Setiembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro y quince p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Cárlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8305 M. No hacer lugar al reclamo de haberes por concepto de servicios de horario de doble turno efectuados por la recurrente Sra Ana Vera de Labán, maestra de la escuela n° 22 de Apóstoles (Misiones), por no existir partida en el Presupuesto General vigente a que imputar este gasto.-

7418 O. Habiéndose ordenado por expediente 4311-4°/911, la reconstrucción total del edificio escolar Aristóbulo del Valle n° 471, resultando inútil el gasto a efectuarse por los trabajos encomendados por el presente, se resuelve:

Dejar sin efecto la disposición de 3 del corriente por la cual se autorizaba a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación la ejecución de las obras de salubridad en la escuela que funciona en la calle Aristóbulo del Valle 471.-

10.614 J Ordenar a Contaduría liquide a favor de la maestra de la escuela n° 24 del Consejo Escolar 12°

Srta. Cármen A. Zubiría, el importe de sus haberes correspondientes a los meses de Mayo y Junio p. pdos en vista de no ser imputable a ella, el hecho de no haber prestado servicios durante dicho término.

4855 C/911 Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría, a favor del Inspector Seccional de Territorios, don Marcelino B. Martínez y de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, las sumas de tres mil cuatrocientos veinte pesos m/n y cient. ochenta respectivamente, importe que se les acuerda de conformidad a la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

Marcelino B. Martínez, sus haberes como Inspector Seccional de Territorios, desde el 1° de Abril al 31 de Diciembre de 1912, a razón de $ 380.00 m/n. mensuales (deducido el importe correspondiente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones) saldo líquido a pagar $ 3.420.

Importe correspondiente al 5% prescripto por el Inciso 1° Artículo 4° de la Ley 4349, que Tesorería depositará a favor de la mencionada Caja en el Banco

de la Nación Argentina .. $ 180.00, total $ 3.600.00.-

Son $ 3.600.00 que deberá pagarse con imputación al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto de 1912 (Recursos del Consejo) Cuenta Suplementaria de Territorios.-

1º.- La Mesa de Entradas no intercalará en el expediente principal los que se manden agregar en caracter ilustrativo, y procederá inmediatamente al desglose de los que actualmente existan intercalados restableciéndolos con su carpeta y foliatura original.-

2º.- Las Comisiones no resolverán en un solo despacho cuestiones tramitadas en dos o más expedientes a no ser que éstos sean de tal naturaleza que la resolución adoptada les sea común.-

4641 H. Ordenar al Inspector de Música de Escuelas Normales, don Rosendo Bavio, se ponga sin demora en viaje a San Pedro (Bs As), para averiguar si la profesora de música de las Escuela Normal local, Sta Marina Llago, es como se le denuncia, "incompetente y de dudosa moralidad".-

2077 M. Encargar al Inspector Sr Bavio

averigüe en forma confidencial, aprovechando la visita que hará a la escuela normal de San Pedro (Bs As), si el Sr Regente de dicho establecimiento toma participación activa en la política local.-

2831 8/1912 Abonar el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional, por la casa propiedad del Señor Benvenuto Giannoni, que ocupa la Escuela Normal de La Banda (Santiag. del Estero), hasta que dicha casa sea desocupada con la supresión de ese establecimiento hecha en el proyecto de Presupuesto para el año próximo, y sin celebrar contrato de locación.-

3230 7 Aprobar el precedente dictámen de la Comisión de Escuelas Normales, en que se expresa que el desarrollo del programa correspondiente a la enseñanza de las distintas asignaturas que comprende el plan de estudios en vigencia para las Escuelas Normales, es una tarea que debe realizar, bajo la vigilancia de la Dirección, el profesor respectivo, procediendo la intervención del H. Consejo, solo en el caso de ser desatendidas las indicaciones de aquella,

y ordenar a Estadística desglo-
se y conserve en su poder el adjun-
to horario de clases que rige en
la Escuela Normal de Lomas de
Zamora (Bs As).-

3268 8. No aceptar la donación de cuatro
hectáreas de terreno en la estación
La Banda (Santiago del Estero), que
con destino a edificación de local
para la Escuela Normal de dicho
punto, hace el Sr Cárlos Ramos a
nombre del Dr Napoléon Taboada,
en vista de que dicha escuela
ha sido suprimida en el proyecto
de presupuesto para el año próxi-
mo elevado al Ministerio de J.
e Instrucción Pública.-

3976 C. Archivar este expediente.-

Archivar este expediente.-

10.973 5º. Nombrar maestra de tercera cate-
goría para la escuela nº 19 del C.
Escolar 5º, a la Srta Elena Paz Gra-
majo, en reemplazo de la Srta Leonor
Gomez del Junco que renunció.-

4528 6º.- Dejar sin efecto la disposi-
ción de 13 de Agosto p. pdo y modi-
ficar la del 5 de Junio último, en el
sentido de que se justifica con go-
ce de sueldo, las inasistencias
en que ha incurrido desde el 1º
hasta el 21 de Abril del corriente
año, la maestra de la escuela

nº 19 del C. Escolar 6º; Srta Francisca Rico.-

7256 12º Prorrogar con goce de sueldo hasta el 10 de Noviembre próximo, la licencia concedida a la maestra de la escuela nº 10 del C. Escolar 12º, señora Adela Piñero de Abalo (enfermedad); debiendo continuar en su reemplazo la actual suplente, señorita Sofía Herlij.-

——— Hacer extensiva, al personal directivo y docente de las escuelas comunes de la Capital y Normales de la República, la resolución de 20 del actual, estableciendo los requisitos que deberán llenar los pedidos de licencias a fin de poder ser sometidos a la consideración de esta Superioridad.-

1300 9. Pasar este expediente al C. Escolar 9º para que se sirva limitar el pedido de muebles que solicita, al estrictamente indispensable, en razón de que la situación económica del Consejo no permite realizar gastos de importancia.-

3189 9. Desestimar el pedido de beca que formula el alumno de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Sr. Durbal Paez, por no venir acompañada del comprobante de pobreza.-

1318 D. Conceder una beca de veinticinco pesos m/n a cada una de las siguientes alumnas de la escuela normal de Santiago del Estero, en mérito de que reunen los requisitos exigidos por el Reglamento General: Francisca M. Girardet, Alicia E. Díaz y Zita Ruiz Frías.-

2482 9. Comunicar a la Sta Rosa Ledo, que ha cesado en sus funciones de Celadora de la Escuela Normal Nº 8 de la Capital.-

4513 13 Dirigir nota a la Contaduría General de la Nación solicitando el expediente Nº 7165 - B año 1908, que fué a esa Repartición en la rendición de cuentas del H. Consejo correspondiente al año 1910 y resérvese hasta su oportunidad.-

4334 7º. Pasar este expediente al Cuerpo Médico Escolar para que informe confidencialmente sobre el estado de salud de la maestra de la escuela nº 6 del C. Escolar 7º, Sta Esperanza M. Benegas.-

7276 3º Prorrogar hasta fin del curso escolar, solamente cuarenta y cinco días con goce de sueldo, la licencia concedida a la profesora de Labores de la escuela nº 4 del C. Escolar 3º, Sta Manuela Señorans (enfermedad).-

9711	11°	No hacer lugar al pedido formulado por la Directora de la escuela n° 15 del C. Escolar 11° en el sentido de que se implante el servicio diario de pan con destino a los alumnos menesterosos que concurren a dicho establecimiento.-
1377/T	O.	Reintegrar al Consignatario en Renca (F.C.P.), Sr. José Mercau, la suma de nueve pesos con diez y nueve centavos m/n importe que ha oblado en Tesorería, con motivo de la pérdida de un bulto conteniendo material escolar, para la escuela n° 78 de San Luis.-
9730	10°	Ascender a la segunda categoría a la actual maestra de tercera de la escuela n° 4 del C. Escolar 10° señora María Isabel Labarots de Serrano.-
13.457	I/912	No hacer lugar al reintegro que solicita la directora de la escuela n° 1 del C. Escolar 9° de la suma de ciento cincuenta pesos m/n, invertida en la celebración de actos escolares de fin del curso escolar ppdo, por cuanto debió limitar el gasto a la cantidad autorizada al efecto.
10.494	I	Permutar en sus respectivos puestos al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada don José Bayol y el Sub-

preceptor de la escuela nocturna "F" del C. Escolar 6°, don Orange Ja-kin.-

6134 5° 1°.- Ascender a maestra de segunda categoría a la actual de tercera señorita María Luisa Mosconi de la escuela n°17 del C. Escolar 5°.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n°19 del C. Escolar de que se trata a la M. N. Sta Carolina Novas.-

10.198 E. Declarar acogida a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año, a la Provincia de Entre-Rios, y ordenar la liquidación de lo que le corresponda.-

11.654 C. No hacer lugar al pedido interpuesto por el Director de la escuela nacional n°13 de la Provincia de Córdoba, referente a que se le acuerde autorización para concurrir con el personal y alumnos de la escuela en corporación a recibir el día 12 de Octubre próximo, al Señor Gobernador de la Provincia.-

5636 J/906. Pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Legales el presente expediente relativo a donaciones de tierras en la Provincia de Córdoba.-

3092 C. Aprobar, por considerarlas acertadas y convenientes, las medidas que a fs 2 vuelta indica la Contaduría, y en consecuencia:

1º.- Mandar imputar a la cátedra de Idioma Estrangero que aumenta para la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital el Presupuesto del año actual, la cátedra de Francés que dicta en dicho establecimiento la Srā Juana B. de Marty, y que anteriormente se pagaba con imputación a Ciencias y Letras.-

2º.- Mandar imputar al Presupuesto de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital (cátedra vacante) la cátedra de Idiomas que dicta la Srā Cármen P. de Coelho en dicho establecimiento y que se ha venido liquidando por planillas de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1; debiendo quedar dentro del Presupuesto de ésta, la cátedra que desempeña en la misma la Srā Arminda Lassere de Lagos, que se ha abonado con imputación al Item 203.-

3548 C. Aceptar la renuncia que eleva el Señor José M. Barzola de la cátedra de Frances que desempeñaba en

la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) con antigüedad del 8 de Agosto último; aprobándose los servicios que presta interinamente en dicha cátedra el director del establecimiento Sr Pascual Rozada, hasta tanto se nombre el titular a cuyo efecto deberá proponer candidato.-

3459 B. Aceptar la renuncia que eleva la Sta Julia C. Rotta, del puesto de Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Bs As) con antigüedad del 1º de Agosto último, y nombrar en su reemplazo, en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la M.N. Sta Josefa D. Medina, propuesta por la respectiva Dirección.-

6563 M. Suspender en sus efectos la resolución adoptada en este expediente con fecha 3 del actual, relativa a la creación de una escuela primaria anexa al Cañonero "Patagonia" y el nombramiento de su director recaido a favor del Sr Antonino Scappatura, hasta tanto se disponga de fondos con que poder atender el gasto que ello demandará, por cuanto la partida del Presupuesto relativa a

personal para escuelas militares, está no solo afectada, sinó excedida.-

9647 8° No hacer lugar a la autorización que solicita el C. Escolar 8° para invertir del fondo de matrículas, la suma de cien pesos moneda nacional en un premio al Agente de Policía que salvó de inminente peligro al niño Oscar Nicora, frente á la escuela "Presidente Mitre", porque las circunstancias en que se produjo el hecho demuestran que no corresponde, ni existe mérito, para premiar la acción de dicho representante de la autoridad en forma singular, debiendo ser para el mismo bastante estímulo la satisfacción personal del deber cumplido.-

5960 A. Reservar este expediente en la Dirección General de Arquitectura.

10.662 13° Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 21 del C. Escolar 13°, a la M. N. Srta María Boggi de Pérsico.-

1212 J Aceptar el ofrecimiento hecho por los Sres Iturraspe Hnos del Rosario de Santa Fé, sobre donación de una manzana de terreno ubicada en el radio urbano del pueblo de San Francisco (Córdoba) con destino

a la construcción de un edifi=
cio para la escuela normal na=
cional allí establecida.-

10.785 O. 1º.- Hacer saber a la Oficina de
Suministros que debe proceder a
recibir de los Srs Leeds, Rossbotham
y Cía, la cantidad de bancos estipu=
lada.-
2º.- Ordenar a la Contaduría
que, al practicar la liquidación
correspondiente deduzca el (10%)
del valor de los mencionados bancos
en vista de no ser iguales a la mues=
tra, y no ser atendible la solici=
tud de la casa proveedora desde
que estaba notificada oportuna=
mente respecto de las condiciones
exigidas para su aceptación.-

3632 I. Considerando:
Que es conveniente mante=
ner el horario actualmente en vi=
gencia para las escuelas nacio=
nales en Provincias según infor=
me de la Inspección General respec=
tiva,
Que el correspondiente a las es=
cuelas de Territorios y Colonias Na=
cionales ha sido establecido con
fecha 12 de Abril p.pdo (exp 3676.-I),
y
Que en el Reglamento General
de Escuelas Normales que en bre

ve sancionará el H. Consejo quedarán definitivamente establecidas las normas que deban regir para la implantación del horario en estas escuelas.

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Archivar este expediente.

3777 S. Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias, para que se sirva manifestar si es más económica y conveniente la adquisición de los muebles y demás material escolar que en préstamo facilitó el Consejo de Educación de la Provincia de San Luis que si se hiciera nueva provisión por la Oficina de Suministros, en cuyo caso se aceptará la compra de conformidad a lo informado por la Contaduría a fs 34 vta.

1182 C/912 Aprobar los servicios de las personas que provisionalmente han desempeñado, en el año anterior y en el presente, los cargos vacantes en la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes); debiendo la Oficina de Estadística comunicar a Contaduría, para la liquidación de haberes correspondiente, un detalle preciso de dichos servicios.-

6573 I/911 1º.- Aprobar los modelos de regis=
tros y planillas para la Estadística
Escolar que ha presentado la Ofi=
cina correspondiente y cuya nómi=
na obra a fs 37 vuelta de estas ac=
tuaciones, como asimismo el adjunto
formulario destinado a comu=
nicar a la Inspección y a aquella
Oficina el horario de las clases y la
distribución de éstas, entre profe=
sores, que en cada establecimiento
se implante al iniciarse el curso
escolar, y las modificaciones que
en lo sucesivo sufra.-
2º.- Establecer que los regis=
tros y libretas de clasificaciones
de alumnos, pertenecientes al ré=
gimen interno de la escuela,
debe costearlos cada establecimien=
to con sus propios recursos.-
3º.- Autorizar a la Oficina de
Estadística para que mande
imprimir en las cantidades por
ella indicada, los formularios
y planillas aprobados, con cargo
de consultar previamente el
Sr. Presidente en cuanto se refie=
ra a la adjudicación del tra=
bajo.-

1577 C/912 1º.- Reconocer el servicio de dos
carros a razón de trescientos cincuen=
ta pesos m/n cada uno efectua=

do por el recurrente don Bernardino Medrano en el transporte de material de enseñanza desde la Estación Metán hasta el Pilar, San Juan, Sauce Solo y Corral Quemado; debiendo en consecuencia Contaduría, liquidar a favor del mismo, la suma de setecientos pesos m/n.-

2°.- Disponer, dado el caso que el Sr. Medrano no aceptara esta solución, que el monto de la cuenta se fije por peritaje calculándose el flete al precio corriente del transporte por kilógramo en aquellos parajes.

3°.- No aceptar en consecuencia lo que pretende cobrar el aludido Sr. Medrano por el servicio de transporte que efectuó; en mérito a las razones fundadas por la Inspección General de Contabilidad, a cuyo efecto se le transcribirá la parte pertinente del informe respectivo.-

1769 C. 1°.- No proveer las becas de cincuenta pesos m/n, que por las diversas causas expresadas en el adjunto informe de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, han

quedado vacantes en dicho es=tablecimiento, porque ninguno de los solicitantes es alumno maestro egresado de las Escuelas Normales de las Provincias, requisito indis=pensable para gozar del benefi=cio de ellas, según lo establece ex=presamente la Ley del Presupues=to General Vigente.

2º.- Adjudicar las cuatro be=cas de treinta pesos m/n que según informa la Contaduría, existen vacantes en la misma escuela, a los alumnos José Iruneda, Armando Megy, Edelmiro N. Ro=ssi, y León Gorenstein, que se en=cuentran en las condiciones que el Reglamento General prescribe.-

3º.- Hacer saber a la referida Dirección, como asimismo a la de la Escuela Normal de Profesores Nº1 de la Capital, que en lo suce=sivo no deben admitir solicitu=des de becas de cincuenta pesos, si ellas no llenan el requisito ex=presado.-

7862 N. 1º.- Ordenar a Contaduría li=quide a favor del director de la escuela de Comallo (Rio Negro), don Enrique Garro, la suma de ciento cin=cuenta pesos m/n, importe que se le acuerda con cargo de rendir

cuenta, para que haga efectuar las obras de reparaciones necesarias en el edificio escolar, aprobándose al efecto el presupuesto presentado por don Cárlos Betti que obra a fs 1.-

2°.- Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera en plaza y remita a la escuela aludida en el Artículo anterior, la cantidad de cien metros de alambre tejido de 1 mts 80 que servirá para cercar el patio.-

3°.- Remitir al Sr. Garro, copia del presupuesto aprobado.-

4°.- Imputar este gasto al Inciso 13- Item 8, Partida 14 del Presupuesto General Vigente.-

2912 C. Hacer saber a la Sra Cármen R. de Ludwing, quien a su pedido fué trasladada a esta Capital, aceptando y tomando posesión de la cátedra de Ciencias y Letras que se le otorgó en la Escuela Normal de Profesoras N° 1, que no puede alegar derecho sobre las dos cátedras de Pedagogía que, como titular, dictó en Escuela Normal de Tucumán, y que fueron ya provistas, no haciéndose lugar, por consi=

quirente, a la solicitud de licencia que formula en el carácter de profesora de esta última escuela, si bien expresándole que el antecedente por ella invocado quedará registrado en su foja de servicios y se tendrá muy en cuenta oportunamente.—

3567 B. 1º.- Aceptar la renuncia que eleva el Sr. Golardo Stagnaro, del puesto de Auxiliar de Clases Prácticas de la Escuela Normal de Quilmes (Bs As), con antigüedad del 3 de Agosto último, y nombrar en su reemplazo a contar desde el 12 de dicho mes, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Sta Celia María Martínez, propuesta por la respectiva Dirección.-

2º.- Hacer saber a la Dirección del establecimiento que la provisión de los cargos de Ayudantes de Gabinetes y Auxiliares de Clases prácticas, no se encuentran comprendidas dentro de lo prescripto por el Artículo 4º Inciso 4º del Reglamento, debiendo en tales casos elevar la renuncia y proponer reemplazante.-

1894 P. De acuerdo con el dictamen

precedente de la Comisión de Escuelas Normales y considerando satisfactorias las explicaciones dadas por el Sr. Director de la Escuela Normal Nº 4 de la Capital, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve,

1º.- Levantar el apercibimiento impuesto con fecha 7 de Abril ppdo al director de la Escuela Normal Nº 4 de la Capital, Sr. Avelino Herrera, haciéndole saber que debe, a la brevedad posible, proponer las medidas que estime conveniente con relación a las cátedras a cargo de la Stas Saint Germain y Velez.-

2º.- Apercibir seriamente al Inspector Sr. Latorre por la forma incoherente y poco atinada en que ha expedido su dictámen agregado a este expediente.-

10.264 C. Llamar oportunamente a licitación pública para la impresión y encuadernación de cuatro mil cuatrocientos libretas de matrículas, de conformidad con el pliego de condiciones que deberá formular la Oficina de Suministros de a-

cuerdo con la Contaduría.—

9601 C/910 1º.- Librar orden de pago a favor del Sr. Esteban Rabuffetti, por la suma de tres mil quinientos noventa y nueve pesos con veintiocho centavos m/n, de conformidad a la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

A. Esteban Rabuffetti:

Importe de las obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar de Tatacití-Calle (Corrientes) según el adjunto certificado final: $ 3.999.20

Menos el 10% que se retiene en garantía: 399.92

Importe líquido a pagar $ 3.599.28

debiendo imputarse este pago a "Recursos del Consejo-Cuenta Edificación Escolar en las Provincias 1910"

2º.- Disponer que el importe correspondiente al 10% de las obras de este edificio se retenga hasta tanto el constructor Sr. Rabuffetti justifique en forma la demora incurrida en la terminación de las obras respectivas, quedando establecido que es con dicho importe que el constructor referido responderá a la multa si correspondiere.—

8764 P. 1º.- Adjudicar a la Penitenciaria Nacional, la composición,

impresión y encuadernación a la rústica de quinientos ejemplares de la memoria del H. Consejo correspondiente a los años 1911 y 1912, de acuerdo con los siguientes precios presupuestados por la Dirección de dicho establecimiento:

Por cada pliego de 16 páginas de texto corrido ..... $ 35.80.-

Por cada pliego de cuadros estadísticos $ 54.75

Por encuadernación en tela de 200 volúmenes $ 120.00

2°.- Hacer saber a la mencionada Dirección que una vez que se conozca el importe total del trabajo que por esta resolución se le encomienda, este Consejo procederá a depositar el valor respectivo en la Tesorería de esa Repartición de conformidad a su pedido.

1°.- Aprobar el proceder de la Presidencia al haber ordenado el pago de la suma de un millón ciento setenta y seis doscientos diez y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos de los catorce Consejos Escolares, de la Capital, Escuelas Militares, etc correspon=

dientes al mes de Agosto p-pdo.-

2°.- Ordenar a Contaduría tome nota de la observación contenida en el párrafo 1° del informe de la Inspección de Contabilidad producido en el expediente 10.488-C-, a fin de tenerlo en cuenta al practicar la liquidación de los sueldos de la señorita Antonia Orihuela por el mes de la fecha.-

3°.- Modificar el Inciso (d) del Artículo 1° del Acuerdo de 27 de Setiembre de 1906, en el sentido de que a los efectos de los descuentos en los haberes de los maestros, tanto por inasistencias comunes como por licencias acordadas sin goce de sueldo, se considerará el mes como de treinta días.

Hacer constar que la leyenda inserta en la nota enviada al Ministerio de J. e Instrucción Pública, solicitando encabezar con ella, el Proyecto de Presupuesto General de Gastos, correspondiente a esta Repartición para el ejercicio de 1914 es como sigue:

"Las partidas se expresan en este inciso, al solo efecto de fijar los sueldos y determinar las sumas con que contribuye el Tesoro de la Nación; pudien=

do el H. Consejo modificar su distribución y aplicar a los gastos de la enseñanza las economías que realice a los sobrantes que resulten.-

8935 C. 1º.- No hacer lugar a la propuesta de locación del terreno ubicado en la calle José María Moreno nº 865, que formula en este expediente.-

2º.- Llamar la atención de la directora de la escuela nº 28 del C. Escolar 12º, por haber hecho uso del terreno, sin la correspondiente autorización del H. Consejo y por haber permitido la demolición del cerco, debiendo informar la misma quien ordenó la realización de tal obra.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m. - á fojas 26

-"no"- entrelineas - en la linea 8ª - vale -

[signature]

[signature]